24. CONSTRUCTORA SAOMA Y COMPAÑÍA S.A.S.

24.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL USUARIO

INFORMACIÓN GENERAL DEL USUARIO										
INDUSTRIA - MUNICIPIO	CONSTRUCTORA SAOMA Y COMPAÑÍA S.A.S ALVARADO	901165822-4								
PERMISO APROBADO	SI EXPEDIENTE									
RESOLUCIÓN APROBATORIA	RESOLUCIÓN Nº 1576 DEL 21 DE ABRIL DE 2023									
SECTOR SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 631 DEL 2015 LOS. VERTIMIENTOS PUNTUALES DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS - ARD Y DE LA: AGUAS RESIDUALES (ARD - ARnD) DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUERPOS DE AGUAS SUPERFICIALES CON UNA CARGA MENOR O IGI A 625 Kg/día DBO5										
TIPO DE SISTEMA DE TRATAMIENTO	•CRIBADO, •AIREACIÓN, •DECANTACIÓN,									
FRECUENCIA DE VERTIMIENTO (Horas al día/30 días al mes)	24	CAUDAL (L/seg)	1,172							

Tabla 1. Información General

Fuente: Grupo de establecimiento de metas de descontaminación.

24.2. DETALLES DEL VERTIMIENTO REALIZADO POR EL USUARIO

No		COOR	DENADA	FUENTE	CUENCA	SUB-CUENCA	
	PUNTO DE VERTIMIENTO	NORTE	ESTE	HÍDRICA RECEPTORA	HIDROGRÁFICA		
	1	PTAR CONDOMINIO CAMPESTRE MIRADOR DE LA CALIMA	4,54705	-74,96159	RIO ALVARADO	RIO ALVARADO	RIO ALVARADO

Tabla 2. Ubicación del punto de vertimiento

Fuente: Grupo de establecimiento de metas de descontaminación.

CONCENTRACIONES EN DBO ₅ Y SST									
PARÁMETRO	CONCENTRACIÓN DEL VERTIMIENTO SANEADO, A LA SALIDA DEL SISTEMA: mg/L	LÍMITE PERMISIBLE - Res. 631 del 2015 mg/L	CUMPLE						
DBO ₅	0	90	SI						
SST	0	90	SI						

Tabla 3. Concentraciones (DBO₅ y SST) salida del sistema Vs Resolución 631 de 2015 **Fuente**: Grupo de establecimiento de metas de descontaminación.

Para el año 2023, no se determina la carga contaminante del vertimiento del usuario, debido a que para el año de establecimiento de la línea base el usuario, no se encuentra realizando vertimiento; a pesar de lo anterior, para la proyección de carga contaminante se considera el caudal autorizado dentro del permiso de vertimientos y la concentración

del límite máximo permisible a verter con base en la actividad establecida dentro de Resolución No. 631 del 2015.

24.3. META DE CARGA DE CONTAMINANTE VERTIDA POR EL USUARIO

	LÍNEA BASI	E (Kg/año)	CARGA CONTAMINANTE PROYECTADA (Kg/año)											
No	2023		2024 202		25	5 2026		2027		2028		2029		
	DBO ₅	SST	DBO ₅	SST	DBO ₅	SST	DBO ₅	SST	DBO ₅	SST	DBO ₅	SST	DBO ₅	SST
1	0,000	0,000	1.640,425	1.640,425	1.640,425	1.640,425	1.640,425	1.640,425	1.640,425	1.640,425	1.640,425	1.640,425	1.640,425	1.640,425

Tabla 4. Propuesta final de meta de carga de contaminación para el usuario

Fuente: Grupo de establecimiento de metas de descontaminación.

24.4. CONCLUSIONES

- Para el año 2023, no se determina la carga contaminante del vertimiento del usuario, debido a que para el año de establecimiento de la línea base el usuario, no se encuentra realizando vertimiento; a pesar de lo anterior, para la proyección de carga contaminante se considera el caudal autorizado dentro del permiso de vertimientos y la concentración del límite máximo permisible a verter con base en la actividad establecida dentro de Resolución No. 631 del 2015.
- El usuario aun con su meta de reducción en 0.00% deberá de garantizar los porcentajes de remoción del sistema de tratamiento de aguas residuales mostrados en la presente ficha resumen, para así seguir dando cumplimiento a la resolución 631 de 2015, a lo cual se le hará el respectivo seguimiento durante el guinquenio 2025-2029.

24.5. PROPUESTA PRESENTADA POR EL USUARIO

En el marco de lo establecido en la Resolución No. 2790 del 2024 el usuario no ha allega propuesta de meta de carga contaminante, lo que permite establecer como meta de carga final la propuesta inicial de Cortolima, la cual fue elaborado con la concentración máxima permisible para cada actividad productiva establecida en la Resolución No. 631 del 2015.